

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COEMAYOR.EDU.CO

**CONSEJO DIRECTIVO
REUNIÓN ORDINARIA**

ACTA NÚMERO 09 DE 2020

FECHA: Medellín, 25 de septiembre de 2020.

HORA: 11:30 am

LUGAR: Auditorio Institucional

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
Doctora Martha Alexandra Agudelo Ruíz	Representante del Alcalde de Medellín.
Doctor Sergio Betancur Franco	Representante del Presidente de la República.
Doctor Juan Fernando Prieto Vanegas	Representante del Sector Productivo.
Doctor José María Maya Mejía	Representante de los Ex Rectores.
Doctor Wilmar Mauricio Sepúlveda	Representante de las Directivas Académicas
Doctor Camilo Ernesto Restrepo Ayala	Representante de los Docentes.
Doctor Luis Gabriel Jaramillo Sepúlveda	Representante de los Egresados.
Lilia María Marín Zapata	Representante de los Estudiantes.
Doctor Juan David Gómez Flórez	Rector.
Doctora Diana Patricia Gómez Ramírez	Secretaria

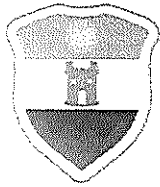
VIGILADO Por el Ministerio de Educ. Nacional

Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380

GL-GD-FR-04
FECHA DE PUBLICACION
26-08-2020
VERSION 09



Alcaldía de Medellín



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

AUSENTES:

NOMBRE	CARGO
Doctora Diana Marcela Durán Muriel	Representante de la Ministra de Educación Nacional.

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO
Juan Guillermo Agudelo Arango	Director de Control Interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia (Ausente).
Doctor Carlos Alberto Chaparro Sánchez	Director de la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia (Ausente).
Doctor Jorge William Arredondo Arango	Vicerrector Administrativo y Financiero.
Doctor Rubén Darío Osorio Jiménez	Vicerrector Académico.
Martha Lucía Pérez	Profesional de Planeación
Carolina Arroyave Mira	Profesional de Presupuesto.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum.
2. Análisis y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta anterior.
4. Informe rectoral.
5. Actualización política de administración de riesgos.
6. Reducciones Convenios.
7. Proyecto de Acuerdo estudios posdoctorales.
8. Proyecto de Acuerdo modificación de la planta docente.
9. Reconocimiento al Doctor Bernardo Arteaga Velásquez.
10. Propositiones y varios.

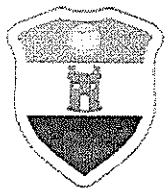
DESARROLLO:

Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380

GL-GD-FR-04
FECHA DE PUBLICACION
26-08-2020
VERSION 09



Alcaldía de Medellín



1. Verificación del Quórum

Se confirma la existencia del quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente. La Doctora Diana Marcela Durán Muriel, representante de la Ministra de Educación Nacional, se excusa por no poder asistir a la reunión, esbozando que debe atender otra reunión para la que fue delegada por la Ministra. Preside la Doctora Martha Alexandra Agudelo Ruíz.

2. Análisis y Aprobación del Orden del Día

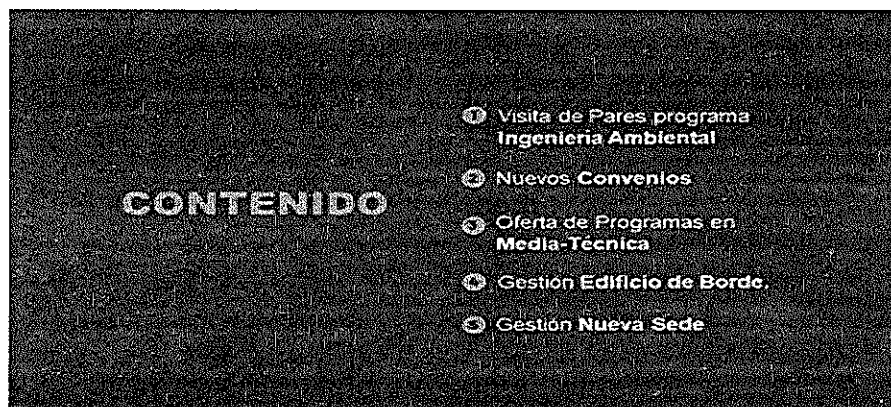
El orden del día es aprobado por unanimidad.

3. Aprobación acta anterior

El Acta No. 08 del 03 de septiembre de 2020 es aprobada por unanimidad.

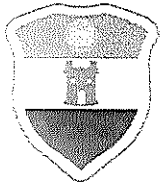
4. Informe rectoral

Es presentado por el Doctor Juan David Gómez Flórez, así:



El Doctor Sergio Betancur Franco, solicita que le informen a cuánto ascendió la suma de los convenios contratados el año anterior, teniendo en cuenta que en 2020 ya se ha contratado un total de \$192.230.759.444. Por lo que el señor rector, el Doctor Juan David Gómez Flórez, le aclara que en 2019 se realizaron convenios por \$180.000.000.000 aproximadamente.





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

El Doctor Sergio Betancur Franco sugiere que cuándo se presenten al Consejo Directivo estas cifras se hagan de manera comparativa.

La presentación queda contenida en los anexos del acta.

5. Actualización política de administración de riesgos

Es presentada por la profesional de planeación Martha Lucía Pérez, así:

NORMATIVIDAD APLICABLE

**EDUCACIÓN
SUPERIOR
DE CALIDAD**

1. Que el artículo 83 de la Constitución Política dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas.
2. Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 002 de 2007 Estatuto General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en el artículo 13 literal a) es función del Consejo Directivo definir las políticas académicas, administrativas, financieras y la planeación institucional.
3. Que mediante la Ley 87 de 1993 se establecen las normas para el ejercicio del Control Interno en todas las entidades y organismos del Estado.
4. Que la Ley 489 de 1998 crea el Sistema Nacional de Control Interno el cual tiene por objeto integrar de forma armónica, dinámica, efectiva, flexible y suficiente, el funcionamiento del control interno en las instituciones públicas.
5. Que para la operatividad del Sistema de Control Interno se emite el Decreto 1599 de 2005 para la creación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, el cual define elementos similares de control para las entidades públicas.
6. Que la Ley 1474 de 2011 define el Estatuto Anticorrupción, en el cual se establece el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el que se debe incluir el mapa de riesgos de corrupción.
7. Que el Decreto 1499 de 2017 el cual modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

www.colmayor.edu.co

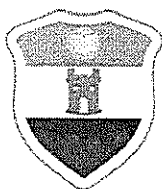
NORMATIVIDAD APLICABLE

**EDUCACIÓN
SUPERIOR
DE CALIDAD**

8. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, publique la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas y la Cartilla Estratégica para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
9. Que el DAFP, a través del Marco General del MIPG actualiza el MECI para armonizarlo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, e implementar las mejores prácticas en la materia.
10. Que la Resolución No. 090 de abril 29 de 2020, por medio de la cual se establece la conformación de las líneas de defensa al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, y se asignan responsabilidades a las mismas, de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno - MECI.
11. Que la Institución en la implementación del Sistema de Gestión Integrado debe dar cumplimiento al requisito 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades de las normas NTC ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad, NTC ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental y NTC ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

www.colmayor.edu.co





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

**EDUCACIÓN[®]
SUPERIOR
DE CALIDAD**

Estructura de la Política Actual:

- Objetivo General y Específicos
- Estrategias para el desarrollo de la Política
- Acciones a desarrollar
- Seguimiento y Evaluación

Estructura de la Política Propuesta:

- Objetivo
- Alcance
- Términos y Definiciones
- Responsabilidades por Línea de Defensa
- Estructura para la Gestión del Riesgo
 - Niveles para calificar la probabilidad
 - Niveles para calificar el impacto
- Niveles del Riesgo – Mapa de calor
- Niveles de aceptación del riesgo
- Acciones a seguir en caso de materialización de un riesgo
- Seguimiento
- Comunicación y consulta
- Revisión

www.colmayor.edu.co

**EDUCACIÓN[®]
SUPERIOR
DE CALIDAD**

Objetivo General: (Actual)

Establecer los parámetros para administrar los riesgos de la entidad de manera integral, con el fin de aplicar medidas necesarias que permitan crear una base confiable para la toma de decisiones, asignar y utilizar eficazmente los recursos de los riesgos de los procesos y asegurar de esta forma el logro de los objetivos institucionales y de los procesos.

Objetivo de la Política Propuesta:

Establecer los elementos y el marco general de actuación para la gestión integral de los riesgos a los que se enfrenta la Institución y orientar las acciones necesarias que conduzcan a disminuir la vulnerabilidad frente a situaciones que puedan interferir en el logro de su misión, objetivos institucionales y preparar la respuesta oportuna a amenazas externas que puedan generar eventos de riesgo.

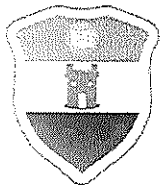
www.colmayor.edu.co

Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380

GL-GD-FR-04
FECHA DE PUBLICACION
26-08-2020
VERSION 09



Alcaldía de Medellín



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditadas
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

**EDUCACIÓN
SUPERIOR
DE CALIDAD**

Objetivos Específicos: (Actual)

- Administrar los riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos de los procesos institucionales.
- Proteger los recursos del Estado, resguardándolos contra la materialización de los actos que vayan en detrimento del bien público.
- Involucrar y comprometer a todos los servidores y a la alta dirección en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y mitigar los riesgos.
- Asegurar el cumplimiento de normas, leyes y regulaciones.
- Consolidar una cultura de prevención.

Objetivos Específicos: (Propuesta)

- Contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los procesos a través de una adecuada administración de los riesgos.
- Proteger los recursos de la Institución y el Estado, resguardándolos contra la materialización de los actos que vayan en detrimento del bien público.
- Involucrar a todos los servidores en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y mitigar los riesgos, con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos y garantizar la continuidad de la Institución.
- Construir una cultura organizacional con un pensamiento basado en riesgos.

www.colmayor.edu.co

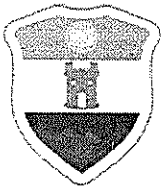
**EDUCACIÓN
SUPERIOR
DE CALIDAD**

Alcance: (Propuesta)

La política de administración de riesgos es aplicable a los objetivos estratégicos, los procesos y subprocesos de la Institución y a todas las actividades realizadas por los servidores durante el ejercicio de sus funciones y los contratistas en el cumplimiento del plan de trabajo asignado.

www.colmayor.edu.co





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR-EDU.CO

**EDUCACIÓN[®]
SUPERIOR
DE CALIDAD**

Estrategias (Actual):

- Formular y adoptar controles y acciones para evitar reducir, compartir, transferir o asumir los riesgos identificados.
- Desarrollar procesos de formación y capacitación que posibiliten el conocimiento suficiente a los servidores para gestionar los riesgos y los controles.
- Construir el contexto estratégico de la Entidad a través de reuniones con líderes de los procesos.
- Desarrollar actividades de manera periódica conducentes a concientizar a los funcionarios de la entidad en la identificación, manejo y tratamiento de los riesgos.
- Capacitar de manera permanente al recurso humano de la entidad en el Sistema de Administración de Riesgos la normatividad que lo regula.

Responsabilidades por Línea de Defensa (Propuesta):

- **Línea Estratégica:** Alta Dirección (Consejo Directivo, Rector, Secretario General, Vicerrectores) y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CIOCI
- **Primera Línea:** Los decanos de facultad, Los Directores de la Institución, Líderes de programas, procesos y proyectos y de sus equipos de trabajo (en general servidores públicos en todos los niveles de la Institución)
- **Segunda Línea:** Jefes de Planeación o quienes hagan sus veces, Coordinadores de equipos de trabajo, Comités de riesgos (donde existan), Comité de contratación, Áreas financieras, de TIC, entre otros que respondan de manera directa por el aseguramiento de la operación.
- **Tercera Línea:** Jefe de Control interno o quien haga sus veces.

Ver Tabla 1. Responsabilidades frente a los Riesgos por Línea de Defensa.

www.colmayor.edu.co

**EDUCACIÓN[®]
SUPERIOR
DE CALIDAD**

Tabla 1. Responsabilidad frente a los Riesgos por Línea de Defensa

Línea de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Estratégica	Alta Dirección (Consejo Directivo, Rector, Secretario General, Vicerrectores) y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CIOCI	• "Analizar los riesgos y amenazas institucionales, que puedan afectar el cumplimiento de los planes Estratégicos, así como definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y el cumplimiento de los planes de la entidad." • Hacer seguimiento de manera periódica a los riesgos institucionales. • Analizar los cambios tanto en el contexto interno como externo, que puedan tener un impacto significativo en la operación de la Institución y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles • Informar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre los ajustes que deban hacerse frente a la Administración del Riesgo. • Definición y evaluación de la Política de Administración del Riesgo. La evaluación debe considerar su aplicación en la entidad, cambios en el entorno que puedan definir ajustes, dificultades para su desarrollo, riesgos emergentes."

www.colmayor.edu.co

Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380

GL-GD-FR-04
FECHA DE PUBLICACION
26-08-2020
VERSION 09



Alcaldía de Medellín

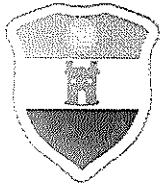


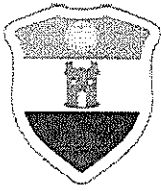
Tabla 1. Responsabilidad frente a los Riesgos por Línea de Defensa

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Primera Línea	Los decanos de facultad, Los Directores de la Institución, Líderes de programas, procesos y proyectos y de sus equipos de trabajo (en general servidores públicos en todos los niveles de la Institución)	• "La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos." • Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados alineados con las metas y objetivos de la entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso. • Revisar que las actividades de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas. • Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar. • "Mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del "Autocontrol". • Informar a la segunda línea sobre los riesgos materializados en los procesos, programas, proyectos y planes a su cargo. Así mismo establecer los planes de acción de los riesgos materializados, con el objetivo de que se tomen las medidas oportunas, y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento
www.colmayor.edu.co		• Realizar seguimiento a los planes de acción implementados para los riesgos materializados.

Tabla 1. Responsabilidad frente a los Riesgos por Línea de Defensa

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Segunda Línea	Jefes de Planeación o quienes hagan sus veces, Coordinadores de equipos de trabajo, Comités de riesgos (donde existan), Comité de contratación, Áreas financieras, de TIC, entre otros que respondan de manera directa por el aseguramiento de la operación	• Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la Primera Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces." • "Consolidación y análisis de información sobre temas claves para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos". • Consolidar el Mapa de riesgos institucional (riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos) y presentarlo para análisis y seguimiento ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional. • Acompañar técnicamente a los líderes de los procesos en la identificación, análisis, valoración, implementación y mantenimiento de los riesgos asociados a sus procesos, programas, planes y proyectos. • Suministrar los resultados del análisis de los avances de la administración del riesgo en la institución. • Presentar informe de la gestión de los riesgos institucionales y eficacia de los controles ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño
www.colmayor.edu.co		





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**

INSTITUCIÓN DE ALTA CALIDAD



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

**EDUCACIÓN[®]
SUPERIOR
DE CALIDAD**

Tabla 1. Responsabilidad frente a los Riesgos por Línea de Defensa

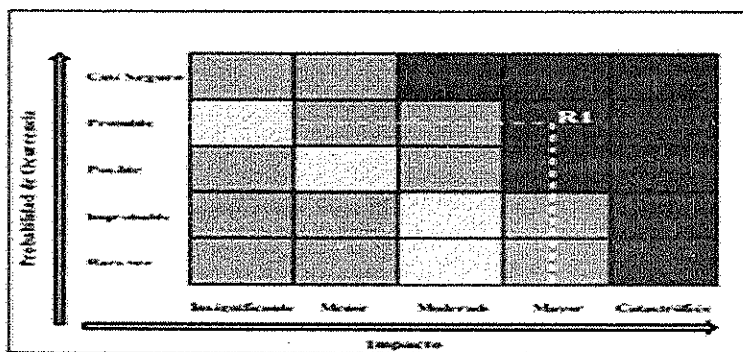
Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Tercera Línea	Jefe de Control interno o quien haga sus veces.	"Liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, relación con entes externos de control y el de evaluación y seguimiento." "Monitoreo a la exposición de la organización al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo." "Asesoría proactiva y estratégica a la Alta Dirección y los líderes de proceso, en materia de control interno y sobre las responsabilidades en materia de riesgos." "Formar a la alta dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos." "Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos"

www.colmayor.edu.co

**EDUCACIÓN[®]
SUPERIOR
DE CALIDAD**

NIVELES DEL RIESGO - MAPA DE CALOR

El nivel del riesgo se encuentra en la intersección de la calificación de la Probabilidad y la calificación del Impacto.



Extremo	
Alto	
Moderado	
Bajo	

Fuente: Adaptado de Institución de Antioquia, Colombia. COSO ERM 2017.

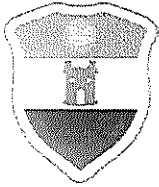
www.colmayor.edu.co

Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380

GL-GD-FR-04
FECHA DE PUBLICACION
26-08-2020
VERSION 09



Alcaldía de Medellín



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO

**EDUCACIÓN
SUPERIOR**
DE CALIDAD

Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo	Nivel de Aceptación
Riesgos de Gestión	Bajo	Se ACEPTA el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proceso asociado. Se registra en el mapa de riesgos.
	Moderado	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Se hace seguimiento cuatrimestral y se registra en el mapa de riesgos.
	Alto y Extremo	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR, EVITAR O COMPARTIR/TRANSFERIR la materialización del riesgo. Se realiza seguimiento cuatrimestral y se registra en el mapa de riesgos.
Riesgos de Seguridad Digital	Bajo	Se ACEPTA el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proceso asociado y se realiza reporte cuatrimestral de su desempeño.
	Moderado	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Se hace seguimiento cuatrimestral.
	Alto y Extremo	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR, EVITAR O COMPARTIR/TRANSFERIR la materialización del riesgo. Se realiza seguimiento cuatrimestral y se registra en el mapa de riesgos.
Riesgos de Corrupción	Moderado	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Se realiza seguimiento con periodicidad cuatrimestral para evitar a toda costa su materialización.
	Alto y Extremo	Se adoptan medidas para REDUCIR la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos, por lo general conlleva a la implementación de controles. EVITAR Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no hacer o no continuar con la actividad que causa el riesgo. COMPARTIR una parte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto del mismo. Se realiza seguimiento con periodicidad cuatrimestral para evitar a toda costa su materialización.

www.colmayor.edu.co

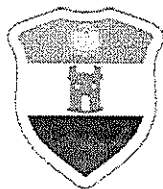
ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE MATERIALIZACIÓN DE UN RIESGO

**EDUCACIÓN
SUPERIOR**
DE CALIDAD

Tipo de riesgo	Responsable	Acción a realizar
Riesgos de Gestión Riesgos de Seguridad Digital (Zonas Moderado, Alto y Extremo)	Línea Estratégica (Alta Dirección, Consejo Directivo, Rector, Secretarías General, Vicerrectores) y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Revisar las acciones correctivas implementadas y el Plan de mejoramiento implementado.
	Primera Línea de Defensa (Los decanos de facultad, Los Directivos de la Institución, Líderes de programas, procesos y proyectos y de sus equipos de trabajo (en general servidores públicos en todos los niveles de la Institución))	Informar a Planeación Institucional sobre el hallazgo o riesgo materializado y las acciones tomadas. Hacer el análisis de causas, determinar acciones correctivas y reprogramar los controles asociados al riesgo. Analizar y actualizar el mapa de riesgos.
	Segunda Línea de Defensa (Jefes de Planeación o quienes hagan sus veces, Coordinadores de equipos de trabajo, Comités de riesgos (donde existan), Comité de contratación, Areas financieras, de TIC entre otros que respondan de manera directa por el aseguramiento de la operación)	Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento del mismo (si es el caso).
		Informar al líder del proceso sobre el hallazgo o riesgo materializado, en caso de que no haya sido reportado.
		Acompañar al líder del proceso en la revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para mitigar el riesgo.
		Verificar la calificación y ubicación del riesgo para su inclusión en el mapa de riesgos.
	Tercera Línea de Defensa (Comité de Control Interno o quien haga sus veces)	Verificar que se hayan tomado las acciones correspondientes y que se actualice el mapa de riesgos.
		Informar a la tercera línea de defensa con el objetivo de realizar el respectivo seguimiento al plan de mejoramiento y mapa de riesgos.
	Comité de Control Interno o quien haga sus veces	Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos.
		Realizar evaluación independiente.

www.colmayor.edu.co





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

**EDUCACIÓN
SUPERIOR
DE CALIDAD**

ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE MATERIALIZACIÓN DE UN RIESGO

Tipo de riesgo	Responsable	Acción a realizar
Riesgos de Corrupción	Línea Estratégica (Consejo Directivo, Rector, Secretario General, Vicerrectores y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)	Revisar las acciones correctivas implementadas y/o Plan de mejoramiento implementado.
	Primera Línea de Defensa (Los decanos de facultad, los directores de la institución, líderes de programas, profesores y proveedores y de sus equipos de trabajo en particular servicios educativos en todos los niveles de la institución)	Reportar a Planeación Institucional sobre el riesgo materializado. Realizar el análisis de causas y determinar acciones correctivas y replantear los controles asociados al riesgo. Actualizar el mapa de riesgos de corrupción, en particular las causas, riesgos y controles. Una vez tenido el conducto regular establecido por la institución y dependiendo del alcance materialidad asociada al riesgo de corrupción materializado, realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente (Procuraduría, Personería, Secretaría General).
	Segunda Línea de Defensa (Jefes de Planeación o quienes hagan sus veces, Coordinadores de equipos de trabajo, Comités de riesgos cuando existan, Comités de controlación, Areas frías, etc., entre otros que respondan de manera directa por el aseguramiento de la operación)	Informar al Líder del proceso (en caso de que no haya sido reportado) quien analizará la situación y definirá las acciones a que haya lugar. Apoyar el líder del proceso en el análisis de las causas de la materialización del riesgo y definición de planes de acción o acciones correctivas. Verificar que se tomen las acciones y se actualice el mapa de riesgos. Informar a la tercera línea de defensa con el objetivo de realizar el respectivo seguimiento al plan de mejoramiento y mapa de riesgos.
	Tercera Línea de Defensa (Jefe de Control Interno o quien haga sus veces)	Acciones encaminadas a determinar la efectividad de los controles. Acciones encaminadas a mejorar la valoración de los riesgos. Acciones encaminadas a mejorar los controles. Analizar el diseño e idoneidad de los controles, si son adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de corrupción. Determinar si se adelantaron acciones de monitoreo.
www.colmayor.edu.co		Revisar las acciones del monitoreo.

PERIODICIDAD DE SEGUIMIENTO

**EDUCACIÓN
SUPERIOR
DE CALIDAD**

PERIODICIDAD DE SEGUIMIENTO		
LÍNEA DE DEFENSA	SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES
LÍNEA ESTRATÉGICA	Cada cuatro (4) meses	Sobre el perfil del riesgo residual y planes de mejoramiento implementados.
PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA	Cada cuatro (4) meses	Entregar informe a la Segunda Línea de Defensa sobre la gestión de los riesgos.
SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	Cada cuatro (4) meses	Elaborar informe sobre la gestión de los riesgos (Estrategias, Gestión, Corrupción, Seguridad Digital) y presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	Cada cuatro (4) meses	Para los riesgos de corrupción: Con corte al 30 de Abril-31 de agosto y 31 de diciembre.

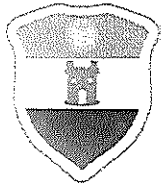
www.colmayor.edu.co

Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380

GL-GD-FR-04
FECHA DE PUBLICACION
26-08-2020
VERSION 09



Alcaldía de Medellín



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditadas
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

COMUNICACIÓN Y CONSULTA

La Institución promoverá diferentes canales de comunicación que permitan la participación institucional, conozca la Política y los Mapas de Riesgos. Así mismo, cada líder deberá promover acciones de participación de los diferentes equipos de trabajo para la identificación, análisis y valoración del riesgo, esta participación activa, permitirá la adecuada identificación, para garantizar que se toman en consideración los diferentes puntos de vista.

De igual forma, se promoverán espacios de socialización y capacitación para la adecuada aplicación de la metodología para la administración del riesgo a cargo de Planeación Institucional.

Los Mapas de Riesgos serán consolidados y publicados por Planeación Institucional en la página web de la Institución.

REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La Política para la Administración del Riesgo, debe ser revisada periódicamente, mínimo una vez al año, o, cada vez que se requiera ante cambios estructurales u operacionales, con el fin de verificar que esté alineada con los objetivos estratégicos de la Institución, los niveles de responsabilidad frente al manejo de los riesgos y los niveles para calificar el impacto y asegurar que se ajuste a las necesidades de la Institución.

www.colmayoreduco

El Doctor Juan Fernando Prieto sugiere que esta política sea socializada con la comunidad institucional (docentes, estudiantes, personal administrativo de planta y contratistas) de manera eficiente, con el fin de garantizar que estos lineamientos estén introyectados y aprehendidos, y de este modo evitar la materialización de los riesgos.

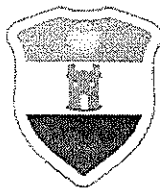
En este mismo sentido, el Doctor Camilo Ernesto Restrepo sugiere que la socialización se realice por medio de la creación de un curso en la plataforma moodle, agradable para la comunidad institucional y con esto se garantiza que se comunique la política de forma efectiva y eficiente.

Una vez finalizada la presentación de la actualización de la política de administración de riesgos, se solicita a los miembros del Consejo Directivo la aprobación, obteniendo el voto favorable de los ocho consejeros que se encontraban presentes en la reunión.

6. Reducciones Convenios

Es presentado por Carolina Arroyave Mira, profesional de presupuesto, así:





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

Acreditados
en ALTA CALIDAD



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

CONTENIDO

NO. CONTRATO	ENTIDAD	VALOR REDUCCIÓN
4600006463 DE 2017	Gerencia de Servicios Públicos de la Gobernación de Antioquia	7.510.673
2017-SS-37-0002 DE 2017	Gerencia de Servicios Públicos de la Gobernación de Antioquia	150.000.000
4600007545 DE 2017	Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud y Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación de Antioquia	6.201.501
2018-SS-37-0023 DE 2018	Gerencia de Servicios Públicos de la Gobernación de Antioquia	3.312.676
4600009205 DE 2018	Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Gobernación de Antioquia	28

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600006463 DE 2017

Objeto del contrato: Garantizar el cumplimiento de las competencias delegadas al Departamento de Antioquia por el Decreto 1077 de 2015 en materia de certificación de los Municipios en SGP - APSB

Entidad Contratante: Gerencia de Servicios Públicos de la Gobernación de Antioquia

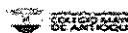
Fecha firma contrato: Marzo 28 de 2017

Fecha terminación contrato: Junio 30 de 2018

Valor Contrato: \$683.400.000

Valor Reducción: \$7510.673

Motivo reducción: Valor no ejecutado y no pagado por la Gobernación de Antioquia.



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2017-SS-37-0002 DE 2017

Objeto del contrato: Apoyo al gestor del programa agua y saneamiento para la prosperidad planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento PAP-PDA en Antioquia, para el componente profesional, administrativo y asistencial

Entidad Contratante: Gerencia de Servicios Públicos de la Gobernación de Antioquia

Fecha firma contrato: Agosto 29 de 2017

Fecha terminación contrato: Diciembre 21 de 2018

Valor Contrato: \$3.000'000.000

Valor Reducción: \$150'000.000

Motivo reducción: Valor no ejecutado y no pagado por la Gobernación de Antioquia.

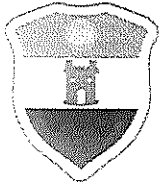


Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380

GL-GD-FR-04
FECHA DE PUBLICACION
26-08-2020
VERSION 09



Alcaldía de Medellín



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

CONTRATO N° 4600007845 DE 2017

Objeto del contrato: Brindar apoyo para la realización de acciones técnicas y administrativas que permitan la implementación del programa Antioquia Joven.

Entidad Contratante: Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud y Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación de Antioquia.

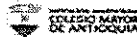
Fecha firma contrato: Noviembre 10 de 2017

Fecha terminación contrato: Agosto 31 de 2018

Valor Contrato: \$1.048.093.490

Valor Reducción: \$0.201.901

Motivo reducción: Valor no ejecutado y no pagado por la Gobernación de Antioquia.



Alcaldía de Medellín

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2018-SS-37-0021 DE 2018

Objeto del contrato: Apoyo al mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico para el componente profesional en cumplimiento del Decreto 2017070003258 del 28 de julio de 2017.

Entidad Contratante: Gerencia de Servicios Públicos de la Gobernación de Antioquia

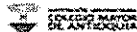
Fecha firma contrato: Noviembre 24 de 2018

Fecha terminación contrato: Septiembre 13 de 2020

Valor Contrato: \$947.275.504

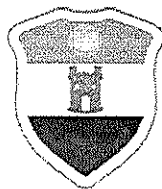
Valor Reducción: \$3212.896

Motivo reducción: Se modifica la cláusula Tercera del contrato, donde el valor del contrato inicial fue suscrito por \$947.275.504 y se consignaron unos gastos logísticos tasados en la suma de \$3.212.896 correspondientes a la actualización de equipos de cómputo, actividad que no se ejecutará y que por lo tanto es indispensable la modificación al contrato deduciendo la suma respectiva.



Alcaldía de Medellín





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

CONTRATO N° 4600009208 DE 2019

Objeto del contrato: Brindar apoyo para la realización de acciones técnicas y administrativas que permitan la implementación de la Política Pública de Juventud y el programa de Familias en Convivencia

Entidad Contratante: Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Gobernación de Antioquia

Fecha firma contrato: Febrero 13 de 2019

Fecha terminación contrato: Diciembre 31 de 2019

Valor Contrato: \$1.308'250.441

Valor Reducción: \$29

Motivo reducción: Valor no ejecutado y no pagado por la Gobernación de Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



ALCALDÍA DE MEDELLÍN

El Doctor Sergio Betancur Franco solicita que le aclaren la razón por la cual el convenio con la Gobernación de Antioquia tuvo una reducción tan alta, de \$180.000.000. La profesional de presupuesto, Carolina Arroyave Mira, informa que la reducción obedece a optimización de recursos que se genera en la Institución en los procesos públicos de contratación.

7. Proyecto de Acuerdo estudios posdoctorales.

Es presentado por el Doctor Rubén Darío Osorio, quién explica a los consejeros que mediante el proyecto de acuerdo se pretende modificar el Acuerdo 09 de 2007, por medio del cual se reguló el otorgamiento de becas para realizar estudios de formación en Educación Superior y dispuso los porcentajes y topes máximos para los servidores públicos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con el fin de incluir los estudios posdoctorales.

Además, aclara que la solicitud de la modificación surge por la necesidad que tiene la Institución de que sus docentes y empleados continúen sus procesos de formación y alcancen una mayor cualificación.

Asimismo, se informa que se modifica el artículo primero del Acuerdo 009 de 2007, el cual quedará así:

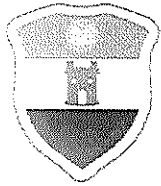
«ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los topes máximos a otorgar a los servidores públicos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia que se encuentran en carrera administrativa, carrera docente, de periodo y de libre nombramiento y remoción, para realizar estudios de educación superior y actividades posdoctorales, así:

Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
Línea de atención al ciudadano 444 56 11 Ext 101
Línea gratuita 01 8000 415 380

GL-GD-FR-04
FECHA DE PUBLICACION
26-08-2020
VERSION 09



Alcaldía de Medellín



NIVEL	TOPE MÁXIMO POR SEMESTRE
Pregrado	Hasta cuatro (4) SMMLV
Especialización	Hasta seis (6) SMMLV
Maestría	Hasta ocho (8) SMMLV
Doctorado	Hasta doce (12) SMMLV
Actividades postdoctorales.	Hasta doce (12) SMMLV

Parágrafo: Sin perjuicio de lo anterior, bajo ninguna circunstancia o evento la suma aportada por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia superará el 50% del valor de la matrícula en el correspondiente semestre, sin que supere los topes establecidos en el esquema anterior».

Una vez presentado el proyecto de acuerdo, el Doctor Sergio Betancur Franco solicita que le expliquen cómo determinaron que el tope máximo para los estudios posdoctorales debía ser 12 SMMLV.

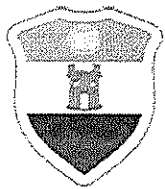
El Doctor Rubén Darío Osorio aclara que este valor se determinó por analogía con los estudios doctorales. Sin embargo, se debe tener en cuenta el parágrafo en donde se establece que en ningún caso el valor otorgado podrá ser superior al 50 del valor de la matrícula en cada semestre académico.

Finalizada la discusión y aclaradas las observaciones, el proyecto de acuerdo es sometido a votación y aprobado por unanimidad.

8. Proyecto de Acuerdo modificación de la planta docente.

La Doctora Diana Patricia Gómez presenta el proyecto de acuerdo, por medio del cual se pretende modificar la planta docente, en el sentido de suprimir 8 plazas docentes de medio tiempo que se encuentran en vacancia definitiva y crear 4 plazas docentes de tiempo completo. Así mismo, informa que esta modificación se fundamenta en el crecimiento institucional, lo cual demanda la creación de nuevas plazas docentes de carrera con dedicación docente en tiempo completo, en consonancia con las dinámicas y evolución de la institución, en cada uno de sus procesos misionales: Docencia, Investigación, Internacionalización, Extensión y Proyección Social.





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acreditados
en **ALTA CALIDAD**



WWW.COLMAYOR-EDU.CO

Una vez finalizada la presentación del proyecto de acuerdo, se somete a votación por parte de los Consejeros y éste es aprobado por unanimidad.

9. Reconocimiento al Doctor Bernardo Arteaga Velásquez

La Doctora Alexandra Agudelo Ruíz, presidenta del Consejo Directivo, entrega reconocimiento especial al Doctor Bernardo Arteaga Velásquez, ex rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, por su empeño y dedicación, así como su importante labor en la acreditación en alta calidad de la Institución.

Este reconocimiento se otorga de conformidad con el artículo 13, literal o, del Acuerdo 02 de 2007, Estatuto General, el cual faculta al Consejo Directivo para otorgar reconocimientos y distinciones.

10. Propositiones y Varios

Se presenta al Consejo Directivo solicitud realizada por el señor Viceministro de Educación Superior para que se incluya un punto en la agenda de la próxima sesión y se permita que un representante de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios – ASPU, asista en calidad de invitado para realizar la socialización de las recomendaciones realizadas por la Unesco en 1997, con respecto a las condiciones del personal docente de la enseñanza superior en las Universidades Públicas.

Una vez analizada la solicitud, los miembros del Consejo Directivo acceden a otorgar un espacio de 20 minutos en la reunión ordinaria del Consejo Directivo de octubre para la respectiva socialización.

Sin más proposiciones y varios, siendo la 2: 00 p.m. se da por terminada la reunión.

MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUÍZ
Presidenta

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria



